

AVISO DE PRIVACIDAD Simplificado

PRESTADORES DE SERVICIOS PROFESIONALES DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, Base A, fracción II, 16 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 64 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3, fracción III, y 20 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se informa que los datos personales que proporcione se encuentran protegidos en los términos siguientes:

1. DENOMINACIÓN Y DOMICILIO DEL RESPONSABLE.

El Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, con domicilio en Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, con teléfono (55) 52004000, es responsable del tratamiento y protección de los datos personales que recabe en ejercicio de sus funciones.

2. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO.

Los datos personales que proporciona al Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional son para formalizar un contrato de prestación de servicios profesionales, así como para dar cumplimiento a las obligaciones electorales, fiscales y de transparencia a las cuales está obligado a dar cumplimiento este partido político y, por tanto, los datos personales son estrictamente confidenciales, con excepción de lo previsto en materia de transparencia y fiscalización, que se desprenden de los ordenamientos señalados con anterioridad.

3. TRANSFERENCIAS

Para cumplir con las finalidades mencionadas se transferirán los datos personales necesarios a las autoridades competentes para conocerlos. De manera enunciativa pero no limitativa, los datos personales se transferirán a:

- Autoridades laborales, fiscales y otras autoridades competentes, para dar cumplimiento a disposiciones legales;
- Instituciones bancarias, para realizar los pagos correspondientes;
- Instituciones electorales para cumplir con las obligaciones de contabilidad y fiscalización.
- Órganos garantes en materia de transparencia, cuando resulte estrictamente necesario.

Cabe señalar, que la Declaración del ejercicio de impuestos federales, únicamente será transferida al Instituto Mexicano del Seguro Social, para dar cumplimiento a los requerimientos en materia fiscal a los cuales esta obligado este partido político, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 12 y 39C de la Ley del Seguro



**¡DEFENDAMOS
MÉXICO!**
PATRIA, FAMILIA Y LIBERTAD

Social, 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, 166 y 170 del Reglamento de Afiliación y Clasificación de Empresas.

Los datos personales que ha recabado el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional a través de los medios señalados no serán transferidos sin su consentimiento a una persona distinta de las mencionadas anteriormente, excepto en los casos en que se requiera para cumplir con las obligaciones en materia electoral, de fiscalización y de transparencia a que está obligado el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, en términos de la normatividad aplicable.

4. NEGATIVA PARA EL TRATAMIENTO, TRANSFERENCIAS O REMISIONES DE DATOS PERSONALES QUE REQUIERAN SU CONSENTIMIENTO.

Podrá manifestar, en cualquier momento, la negativa para el tratamiento, transferencias o remisiones de sus datos personales que requieran su consentimiento, a través del correo electrónico unidaddetransparencia@cen.pan.org.mx, o en las oficinas de la Unidad de Transparencia por medio de un escrito libre, con la descripción clara y precisa de los datos, acompañado de una identificación oficial.

En este sentido, la Unidad de Transparencia, en un plazo máximo de veinte días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente en que se reciba su solicitud, responderá la determinación adoptada, y si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

En caso de no contar con todos los elementos necesarios, se podrá prevenir al titular para que, en un término no mayor de diez días hábiles, subsane las omisiones. En este sentido, al contar con la información necesaria, la Unidad de Transparencia del Partido Acción Nacional, en un término no mayor de veinte días hábiles, mismo periodo que podrá ser ampliado una sola vez por diez días más, contados un día después de recibir la solicitud, informará la determinación adoptada, a efecto de que, si resulta procedente, se hará efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que se comunique su respuesta.

El sitio donde podrá consultar el aviso de privacidad integral es el siguiente:

<http://transparencia.pan.org.mx/focalizada.php?id=10>